

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Vería con agrado que, en las Instituciones Educativas de todos los niveles, tanto de gestión pública como privada, se utilice la versión del **Himno Nacional Argentino de Abel Pintos acompañado por jóvenes que integran la Orquesta Académica del Teatro Colón dirigidos por Ezequiel Silberstein**, presentada el 9 de Julio de 2023 en tan prestigioso auditorio y viéndose plasmado en el disco **"Alta en el Cielo"**, que fue gravado previamente en la Usina del Arte.

Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 9 de Julio de 2023, Abel Pintos junto a la Orquesta de Jóvenes del Teatro Colón y dirigidos por Ezequiel Silberstein, presentó una versión del Himno Nacional Argentino, que cumple un sueño que el artista venía gestando desde hace 25 años.

Nuestro Himno Nacional, surgió cuando fue necesario tener una canción patriótica con la Revolución de Mayo, y se vio plasmada en la letra de Vicente López y Planes con música de Blas Parera y arreglos de Juan P. Esnaola.

En 1944, el decreto 10.302 del 24 de abril, establece patrones acerca de sus versos, ritmo y armonía de nuestra canción patria. En el Artículo 6 adopta el texto de la canción compuesta por el Diputado Vicente López y Planes, sancionado por la Asamblea del 11 de mayo de 1813, y comunicado el 12 de mayo del mismo año por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia.

En el Art 7, por su parte, especifica que la tonalidad que debe adoptar el Himno Nacional es la de Sí Bemol, reducir a una sola voz la parte del canto, no modificar la letra y dar forma rítmica a la palabra "vivamos".

Con el correr de los últimos años, el Himno se ha ido adaptando a otras versiones, algunas cumplimentan con los términos del decreto 10.302 y otras son solo versiones que se multiplicaron e hicieron a nuestro Himno aún más popular, pero que no se constituyen en versiones oficiales.

Esta versión de Abel Pintos junto a la Orquesta de jóvenes del Teatro Colon cumplimenta los requisitos para constituirse en una versión oficial, por lo que me parece pertinente y siendo este artista una persona que los jóvenes reconocen y escuchan su versión sea reproducida en los actos de las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades en nuestro país, tanto de carácter público como privado.

"Alta en el Cielo" está integrada por la versión del Himno Nacional y otras 7 canciones patrias: Marcha de San Lorenzo, Canción de la Bandera, Marcha de Malvinas, Himno al General San Martín, Mi bandera, Himno a Sarmiento y Saludo a la Bandera.

Todo este material, se encuentra con acceso universal en el sitio web www.himnosargentinos.ar , desde donde pueden descargarse de manera gratuita, libre de derechos de autor y regalías.

Me gustaría que, en estos fundamentos, quedan las palabras Abel Pintos el día de la presentación:

"Estas canciones están hechas para cantar cuando uno quiera, son de Todos, de cada una y de cada uno, ojalá podamos la orquesta y yo servir de guía para escuchar estos himnos y transmitir el amor que se siente por nuestra patria, millones de personas nos están acompañando.

Este es un sueño que trae 25 años conmigo. Es una emoción muy grande para mí estar arriba del escenario y compartir estas canciones con ustedes, porque tienen que ver con nuestra historia y nuestro sentir nacional."

"Estas obras tienen cientos de años representando y manteniendo viva la llama de nuestra historia como nación. Para no dejar de aprender y, sobre todo, para no olvidar. Esa misma historia es la que escribimos nosotros a diario y la que continuarán nuestros hijos. Si sabemos de dónde venimos podemos pensar con mayor claridad hacia dónde queremos ir, cómo queremos caminar, qué queremos encontrar y quienes queremos ser cuando llegemos a destino".

Es por todo esto Señor Presidente, que desde la Cámara de Diputados debemos fomentar estas nuevas versiones que se ajusten a los parámetros requeridos y que revitalicen las canciones que nos identifican como Nación, que a todos nos dan un sentido de ser argentinos.

También, me parece totalmente necesario aclarar que las regalías obtenidas por las reproducciones de estas canciones son donadas a perpetuidad por el artista al Hospital de Clínicas José de San Martín, al Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari y al Instituto de Oncología Angel H. Roffo.

Por todo, solicito a mis pares que me acompañen con este Proyecto de Resolución.

Roberto M. Mirabella.-